



32.

Fusagasugá 2022-10-31

Señor

**LEONARDO TAVERA MURILLO**

**Asunto y/o Ref.:** observaciones al Concepto Técnico F-CD-244 “Mantenimiento equipos de aire acondicionado ubicados en la Universidad de Cundinamarca”

Cordial saludo señor Leonardo.

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de la referencia así:

**Observación:**

*“A través del presente realizo observación a la evaluación que le realice a mi propuesta, la cual fue rechazada por “El proponente en el ítem 22 debía diligenciar como persona natural no responsable de IVA el valor de la bolsa por un total de \$ 25.000.000, pero el proponente diligenció en su propuesta económica un total de \$ 21.008.403, lo cual altera el valor total contemplado para este ítem y con ello el valor total de la propuesta económica.”, lo anterior, aluciendo la causal de rechazo “12. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica (ABSr125)”, como se evidencia hace mención del formato ABSr125 “Cotización para procesos de bienes y servicios” el cual es descargable a través de la página institucional mediante un enlace publicado en la solicitud de cotización F-CD-244, en dicho formato de excel unicamente se puede digitar MARCA, VALOR UNITARIO, PORCENTAJE DE IVA Y PORCENTAJE IMPOCONSUMO, con lo que la causal de rechazo NO APLICA porque la entidad establece “Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica.” y como se demuestra anteriormete el formato ABSr125 no permite alterar o modificar las especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica como lo hace ver su evaluación, por lo anterior, mi propuesta no debe ser rechazada y se debe evaluar, por otra parte, en el mismo formato ABSr 125 la entidad estableció en el ítem 22 como especificación técnica “Bolsa fija por valor de \$ 25.000.000 (Incluyendo IVA) para repuestos nuevos de los equipos de aire acondicionado de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá que se puedan requerir en caso de realizar mantenimientos correctivos previa autorización del supervisor del contrato, se verificara que los repuestos y piezas a adquirir esten dentro de los precios de mercado y se deberá dar garantía minima de un año sobre las piezas o elementos cambiados” así mismo la Universidad fue quien estableció para el mismo ítem*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



*22 como valor unitario la cuantía de \$21.008.403, como porcentaje de IVA 19%, como valor del IVA la suma de \$3.991.597 y como valor total unitario \$25.000.000, como se evidencia es la entidad quien estableció el valor unitario en el ítem 22, razón que no se pueda modificar y según su evaluación me indujeron al error, así mismo informo que para lo correspondiente del porcentaje de IVA del ítem 22 lo realicé según mis obligaciones tributarias entre las cuales no soy responsable del impuesto de IVA, razón por la cual establecí como porcentaje de IVA cero por ciento (0%), por lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud de cotización y sus anexos son ley para las partes, que en ningún aparte establece para el ítem 22 que cuando el oferente pertenezca al régimen tributario de NO RESPONSABLE DE IVA, debe modificar para este ítem (22) el valor unitario es el valor total, es claro que la Universidad al no establecer este criterio la invitación a cotizar no es clara y me indujo al error, por lo anterior, solicito que mi cotización sea habilitada y evaluada. Por las razones anteriormente expuestas, solicita a la Universidad de Cundinamarca no rechazar mi oferta y que esta sea evaluada, así mismo, la entidad para la presente solicitud de cotización F-CD-244 desconociendo el principio de la función administrativa de Igualdad, los principios de la contratación estatal de selección objetiva, responsabilidad y planeación contractual al establecer pliegos que conlleven al error del proponente”*

### **Respuesta:**

Teniendo en cuenta que el Señor Leonardo Tavera se presentó como persona natural no responsable de IVA, y que dentro del Excel cargado en la solicitud de cotización donde se debía presentar la propuesta económica, en ítem N°22 el cual quedó establecido de la siguiente manera:

*“Bolsa fija por valor de \$ 25.000.000 (Incluyendo IVA) para repuestos nuevos de los equipos de aire acondicionado de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá que se puedan requerir en caso de realizar mantenimientos correctivos previa autorización del supervisor del contrato, se verificará que los repuestos y piezas a adquirir estén dentro de los precios de mercado y se deberá dar garantía mínima de un año sobre las piezas o elementos cambiados”*

Teniendo en cuenta lo anterior se especifica que debe ser una Bolsa fija de \$25.000.000, como el oferente es persona natural que no es responsable de IVA, en su condición debía dejar la bolsa por el valor total, para que la propuesta no se viera afectada en Valor Total de la Oferta, para ello, el documento de Excel habilitado para la presentación de su oferta económica permitía editar el valor, así como también el porcentaje del IVA, que en este caso debía ser 0%.

De acuerdo a lo expresado con anterioridad el proceso cumplió con todas las garantías para que el proponente, sin importar su naturalización tributaria, se pudiera presentar, y contemplando lo registrado en el ítem 22 el cual establece “Bolsa fija de \$25.000.000 (...)” Lo cual es claro, debía ser el valor total de \$25.000.000, al quedar



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**FUSAGASUGÁ**



ADOr001\_V8

Página 3 de 3

por debajo este valor automáticamente no cumple con la especificación técnica solicitada y por ende se da por rechazada la oferta.

Agradecemos de antemano la presentación de su oferta, y el querer contratar con la Institución.

Cordialmente,

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
**Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales**

Proyectó: Yeison A.

32.1.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*